## 115.-Domingo 19 de Julio de 1868



# Alequinenza, casado, de 57 Juan en-2500 escudos; un cam- 1400 escudos; una parle linero vecino de Niguella, pera elo consiguiente

calle del Plano en 408 escudes; en 500 escudes; una ea lie de 1868 .- José Antonio de dos; um casa callo Andren de San Franciscoen GaOescudos;

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos,—Se admiten suscriciones.

## RTICULO DE OFICIO.

I. la Reina nuestra Señora G.), y su augusta y Real continuan sin novedad en portante salud.

tres colfizadas en 100 es

wincia de Zaragoza.

Circular. Johnson 180

Sres. Alcaldes de los puele esta provincia, Inspectovigilancia, Guardia civil y demas dependientes de mi dad, procuraran averiguar radero del licenciado del lo Ciriaco Josa Martin, nade Moyuela, cuyas senas se an a continuación y caso de bido me darán cuenta inme

goza 17 de Julio de 1868. lonio de Candalija. E la na oq

Señas de Ciriaco Josa.

d 25 años, soltero, sastre, da 5 pies, 2 pulgadas, pelo cejas id. ojos garzos, narizl r, cara llena, boca regular, cerrada, cotor bueno.b or un campo en el Reguero de

un ol Cincular I sal no oquia

Mcalde de Morés ha particieste Gobierno que el Cabo la Guardia rural de aquegada Pedro Mingote Pueyo a vida à una niña de 11 años dad y muda de nacimiento, da Pascuala Martinez, que eficaz ausilio hubiera sido drada por la extraordinaria Portal de Zaragoza en 500 escu- con de un cahiz cuatro

cudos; mitad de una casa calle corriente del rio donde se encont aba, y victima por lo tanto de su inprudencia, mereciendo el Mingote por este distinguido servicio el aplanso y gratitud de los vecinos del puebloco acasanta ollas

sa calle de Boyra en 380 escudos!

escudos; mitad de una casa en la

una casa en la callo del Pilar en

404 escudos: una casa en la calle

po de courto aurgas tiona en 16 + cate del Saco en 400 e

Estos hechos que se reproducen con bastante frecuencia vienen à demostrar que la Guardia rural, inspirandose en el ejemplo de la Guardia civil, no solo garantiza la propiedad con su esquisita vigilancia, si no que aliende tambien preferentemente en cumplimiento de su honcosa mision a la seguridad personal, creando hábitos de provechosos resultados para el pais y que enaltecen la insticados; una casa en la calle linciput

Obedeciendo à un sentimiento de justicia he creido conveniente hacer publico el servicio que se trata, para satisfaccion del benemérito individuo que lo ha prestado, y conceimiento de los habitintes de la provincia. xidas de ob

Zaragoza 14 de Julio de 1868. -Antoniorde Candalija. ob abar en 36 escudos; una casa calle San

Sanidad - Circular of oinoin A

Apropuesta de la Junta provincial de Sanidad y en conformidad a loque previencel Reglamento de 24 de Julio de 1848, ha sido nombrado por este Gobierno Don Manuel Albareda y Ravinad, Subdelegado de Farmacia del partido del Caspezas una casaques 008 no

Lo que se publica en el Bole tin oficial para que los Snes Alcaldes de aquel partido, así como los facultativos que residen en el mismo, reconozcan al referido Albareda como tal Subdelegado de vor en 600 esendos; usiascaraf

Zaragoza 17 de Julio de 1868. -Antonio de Candalija. Odor 910

el fin de recibirle cierta declara-

Por el presen te, cito, llamo y

emplazo por primer edicto à Pelegrin Laborda, zapatero, resi-

v emplaza por segundo edicto a

atle instruyendo contra Pedro lo Rio y Veter bajo apercibi-CONSEJO PROVINCIAL DETARA O POAKSOZARA O O STATE

Conforme à lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850 al Cansaio de esta provincia de acuerdo con el Comisario de guerra de esta-plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejercito en el mes de Junio ultimo, en la forma siguiente:

-sqxe le ne su red Escse Mils.

Racion de pan .. (0, 70 klógr.) 0,101 Id. de cebada. (6.9375 litros.) 0.348 Idem de paja... (6, kilóg.) 0,081 Arroba de aceite (12,563 litros.) 6,649 Idem de carbon. (11, kilóg.) 0,399 Idem de leña... (11, kilóg.) 0,150

A los referidos precios presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministres para su abono en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848. Zaragoza 14 de Julio de 1868.

-El Presidente, Félix Cantin. -Manuel Sas, Secretario.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de S. Pablo de Zaragoza. no sell leb ell

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Fau y Tello y Pahlo Rigal y Benito, solteros, jornaleros, para que en el término de 9 dias comparezcan à defenderse en la causa que se les instruye sobre hurto de leña, apercibidos de que no haciéndolo, se les seguirá en rebeldía parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 15 de Julio de 1868.—L. Norberto Rome ro. - Por mandado de S. S., Ca milo Torres.

yeut sampa, de do cinera de distrito
ce primera instancia del distrito

Dado en Calatayud a 15 de

gas de leña de la debesa de don

Manuel Ostariz y D. Mariano Gil

de Mesones que si lo hace se le

gade con pantalon y bluss. Cons-

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Telesforo Baranda y Lashede edad, naturarure de 50 años confinado en este presidio para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado à defenderse en la causa que se le instruye sobre estafa y quebrantamiento de condena que se le oira y bajo apercibimiento de que en otro caso se le seguirà en rebeldia causandole el perjuicio que haya luadelante parandole en su virlago

Dado en Zaragoza à 14 de Julio de 1868. Norberto Romero.

D. Evaristo Calderon, juez de primera instancia de Pina y su par-

nio de la Campa. -- Por su man-

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo á dos hombres desconocidos, para que en el término de 9 dias, comparezcan en este Juzgado a responder à los cargos que les resultan en causa criminal contra los mismos sobre robo de dinero á Ramon Lanuza, v no verificandolo en dicho término se continuará aquella en su ausencia y rebeldía, parándo les el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina à 14 de Julio de 1868. = Evaristo Calderon -- De su orden, Tomás Salas. o obell

Señas de los los hombres des ol obsbaconocidos. .. aquad af

El uno alto, con pantalon de pa-

na y el olro mas bajo y mas delgade con pantalon y blusa. Conste y lo firmo en Pina fecha ut supra.—Salas.

 D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Por el presente cito llamo y emplazo, por primer pregon y edicto á Santos Chueca y Mo linero vecino de Niguella, para que en el término de 9 dias primeros siguientes se presente á tomar traslado y defenderse de la culpa que le resulta en la causa sobre sustracción de dos cargas de leña de la dehesa de don Manuel Ostariz y D. Mariano Gil de Mesones que si lo hace se le oirá y administrará justicia v en otro caso, se continuará la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 15 de Julio de 1868.—Jacinto de la Peña.—D. S. O, Nicolas Perez.

ro .- Por mandado de S. S. .. Ca

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita llama y emplaza por segundo edicto á duan a Embi exa Moralesa e Musaldrid; casado jornalero de 42 años de edad para que en el preciso termino de 9 dias se presente en este Juzgado á ojr una notificación en el espediente de ejecución de sentencia, de causa seguida contra el mismo sobre atentado, apercibido que de no verificarlo se seguirá el espediente adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 17 de

Dado en Zaragoza á 17 de de Julio de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por su mandado, Jose Colomer.

mera instancia de Pina y sa par-

Por el presente se cita llama y emplaza por segundo edicto à Angel Rayo, Manuel Dominguez y Joaquin Jarme para que en el preciso término de 9 dias se presenten en este Juzgado à oir una notificacion en el espediente de ejecucion de sentencia de causa seguida contra los dos primeros y otros sobre lesiones al último y apercibidos que de no verificarlo se seguirà adelante el espediente parándoles el perjuicio que hava lugaro

Dado en Zaragoza á 17 de Julio de 1868 — Jose Antonio de la Campa. — Por su mandado, José Colomer. Por el presente se cita llama y emplaza por segundo edicto à Antonio Cuchi y Sales natural de Mequinenza, casado, de 37 años de edad para que en el preciso término de 9 dias se presente en este Juzgado à oir una notificación en el espediente de ejecución de sentencia de causa seguida contra el mismo sobre hurto, apercibido que de no verificarlo se seguirá el espediente adelante parándole en su virtud el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 17 de Julio de 1868.—José Antonio de la Gampa.—Por su mandado, Jose Colomer.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto à Pelegrin Laborda, zapatero, residente que fué en esta Ciudad para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado, con el fin de recibirle cierta declaracion en la causa crimiual que sobre robo de alhajas y estafa me hallo insiruyendo contra Pedro del Rio y Veter, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza à 17 de Julio de 1868.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S. Estado Becquera

Di Leoncio Clavero y Abadia, Comisionado ejecutor por la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia.

e guerra de esta plaza, ha sena-

Hago saber: Que en el expediente ejectivo me hallo instruyendo contra varios vecinos de esta villa por débitos de la Contribucion Territorial; he acordado proceder à la venta en pública subasta de los bienes embargados y tasados en la forma siguiente.

Una casa calle del Hospital en 600 escudos; una cuarta parte de casa, en 160 escudos; una hera y bancal, 40 escudos; una casa, en 400 escudos; dos terceras partes de una casa en 100 escudos; una casa calle de la Balsa en 500 escudos; una casa calle San Juan en 800 escudos; una id. en id. en 600 escudos; una cuarta parte de casa calle del Saco en 200 escudos; una casa en la calle del Pilar en 460 escudos, un campo de dos cahizadas en 50 escudos; una casa calle Hospital en 404 escudos; una casa calle Andreu en 300 escudos: una casa calle Lapeña en 340 escudos; una casa calle del Saco en 164 escudos; una casa de calle de Coletora en 600 escudos; una casa calle del Aire en 400 escudos; una casa en la calle del Pilar en 608 escudos; dos partes de casa calle

de la Carcel en 290 escs.; una casa calle de Boyra en 580 escudos; una casa en la calle de San Roque en 400 escudos; una casa calle del Hospital en 620 escudos; una parte de casa calle San Juan en 300 escudos; una casa en la calle de Andreu en 800 escudos; una en la calle de San Roque en 840 escudos; una parte de casa calle Mayor en 400 escudos; una casa y granero en la calle de San Juan en 2500 escudos; un campo de cuatro anegas tierra en 16 escudos; mitad de una casa en la calle del Plano en 408 escudos; una casa en la calle de San Roque en 1000 escudos; una casa calle de San Franciscoen 650 escudos; una casa en la calle del Pilar en 404 escudos; una casa en la calle Mayor en 800 escudos; una casa subida La Iglesia en 400 escudos; una casa calle Mayor en 1200 escudos; mitad de una casa plaza de la Taberna en 500 escudos; mitad de una casa calte Barried en 240 escudos; una casa en la calle Mayor en 800 escudos; una casa calle Barrio-verde en 300 escudos; una casa calle Mavor en 800 escudos; una casa calle Estopañan en 700 escudos; una casa en la calle Mayor en 700 escudos; una casa en id. id. en 640 escudos; mitad de un Mas en calle del Pilar en 500 escudos; una hera y bancal en 15 escudos; una casa calle de San Francisco en 800 escudos; una casa en la calle Mayor en 600 escudos; una casa en la calle de Lapeña en 1600 escudos; un campo en el Picor de una cahizada en 24 escudos; una casa en la calle Mayor) en 800 escudos; una parte de casa calle del Pilar en 308 escudos; un campo en el Escobizo de 5 cahizadas en 100 escudos; una casa calle San Antonio en 1500 escudos; un campo en las bales de un cahiz cuatro anegas en 40 escudos; un campo en la Socarrada de un cahiz cuatro anegas en 36 escudos; uua casa calle San Antonio en 750 escudos: una parte de casa en la calle de Laplaza en 80 escudos; una parte de casa calle de Zaragoza en 200 escudos; una casa en la calle de la Balsa en 900 escs.; una casa calle Mayor en 700 escudos; una id. en la calle Mayor en 500 escudos; una casa calle del Llano en 800 escudos: una casa en la Plaza en 1000 escudos; una parte de la calle del Saco en 250 escudos; una casa en la calle del Saco en 800 escudos; una casa en la calle de San Antonio en 800 escudos; una casa calle Mayor en 600 escudos; una casa Portal de Zaragoza en 500 escu-

dos; una casa en la calle de Juan en 400 escudos; un ca la Pueyarasa de un cahiz anegas en 60 escudos, una n de casa calle Laplaza en 65 cudos: una casa calle Barrio de en 500 escudos; un campo el Escobizo de dos cahizadas 48 escudos; una casa calle Barried en 500 escudos; una calle del Barried en 420 escul una casa calle de San Antonio 400 escudos: una parte de a calle del Saco en 400 esco una parte de casa calle Lan en 500 escudos; una casa del Aire en 1000 escudos casa calle del Llano en 500 8 dos; una casa calle Andreuen escudos; un campo en la Siera tres cahizadas en 400 escul un bancal contiguo á la villa 20 escudos; un campo en la carrada de 5 cahizadas en l escudos, una parte de casa o Mayor en 500 escudos; una calle San Roque en 600 escu una casa calle Mayor 2000 e dos; una casa en la calle del no en 460 escudos; una cas lle La Iglesia en 400 esco una casa calle Mayor en 310 cudos; una parte de casa Lacárcel en 200 escudos; um sa portal de Zaragoza en escudos; una casa calle Mayo 1200 escudos; una cosa call Barried en 700 escudos; una te de casa catte San Juan en escudos; una casa calle Mayor 640 escudos; una parte de calle del Barried en 200 escul mitad de una casa calle de Antonio en 400 escudos; uno po en el Escobizo de dos calo das en 48 escudos; una casa lle Mayor en 800 escudos: parte de casa calle del Hospi en 340 escudos; una casa all del Temple en 200 escudos; in casa calle Mayor en 600 escudos un campo en el Matinero de un cahizada en 28 escudos; un cal po en el Saladar de una cabizada en 20 escudos; una casa calle San Juan en 120 escudos; de una casa calle San Antonio 412 escudos; un campo en Labores de un cahiz 4 anegase 28 escudos; un campo en el Al ro de dos cahizadas en 20 escudo un campo en el Reguero de elle cahizadas en 100 escudos, campo en las Labores de un call cuatro anegas en 50 escudos: campo en Acochon de dos ca zadas en 40 escudos; un can en la Roca de dos cahizadas 40 escudoe; un campo en la 61 ga de Bujaraloz de una cahiza en 20 escudos; un campo campo de Sarinena, de una cahizada 20 escudos; un campo en el A ro, de un cahiz cuatro anegas

50 escudos; un campo en la Val, 1 jo el tipo de 525 milésimas de esde una cahizada en 20 escudos; un campo en Id. de una cahizada en 20 escudos; un campo en el Reguero de cinco cahizadas en 100 escudos; un campo en el Alero de tres cahizadas en 60 escudos; un campo en el Alero de una cahizada en 20 escudos; un campo en las Labores de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en La Cochon de una cahizada en 20 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; un campo en el Alero de dos cahizadas en 40 escudos; una casa calle San Roque en 540 escudos; una parte de casa calle de el Temple en 200 escudos; una casa calle del Carmen en 408 escudos; una casa calle de San Antonio en 700 eacudos; una casa calle del Temple en 900 escudos; una casa calle de Barbastro en 600 escu-

villa

511

unc

can

lospi

de u

abizat

calle

05;

s cal

camp

hiza

camily

ada

el Al

gas 0

Y para su tranza y remate tengo senalado el dia 29 del actual en la Casa consistorial de esta Villa á las once de su mañana, donde se rematarán á favor del mas ventajoso postor. Advirtiendo que no se admitirá manda que no cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Dado en la Villa de La Almol. da á 15 de Julio año del sello. El Comisionado, Leoncio Clavero.

accomos

## JUNTA PROVINCIAL

de Beneficencia de Zaragoza.

El dia 29 del actual à las 12 de su mañana se subastara publicamente en el Gobierno de provincia el surtido de carnes á los Establecimientos provinciaies de Benesicencia de esta capital, durante el presente año económico, bacudo el kilógramo, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la licitacion celebrada el 16 de Mayo próximo pasado cuyo anuncio puede verse en el número 64 de este Boletin correspondiente al 21 de Abril último.

Zaragoza 18 de Julio de 1868. -El Presidente, Antonio de Candalija - Ramon Maria Urgelles, Secretario.

Junta provincial de Sanidad.

Remitida por el Sr. Gobernador civil de la provincia á esta Junta la instancia documentada que los licenciados en medicina y cirugia D. Pedro Rais y D. Engenio Bandragen y Puig Samper dirigieron al Sr. Alcalde de Luceni con el objeto de que se le agracie con la titular de medicina comun á dicho pueblo y al de Boquiñeni y la igualmente documentada del cirujano de 3 ª clase D. José Ventura Peiro en solicitud tambien de la de cirugia correspondiente á la misma agrupacion; se hace público en este periódico oficial á fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en el improrogable término de diez dias á contar desde el de la publicacion de este anun-

Zaragoza 17 de Julio de 1868. -Vocal Secretario, Licenciado, Manuel Marzo.

### ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Apesar de las escitaciones y recuerdos hechos por esta Administración á los Ayuntamientos de a provincia para que ingresen en Tesorería las cantidades, que les corresponde satisfacer por el impuesto de 5 por 100 sobre sueldos, rentas y asignaciones, establecido por la ley de 29 de Ju. nio del año próximo pasado, son varios los que no han cubierto sus débitos por este concepto y no pudiendo consentir por mas tiempo que esta obligacion no sea atendida con la puntualidad. que imperiosamente reclaman las infinitas atenciones que pesan sobre el Tesoro público, me veo en la necesidad de advertir á los Ayuntamientos morosos que si hasta el dia 30 del actual no han satisfecho sus débitos, no podré escusarme de recurrir para su realización á los medios correctivos, que siempre quisiera

Zaragoza 16 de Julio de 1868. -Ventura de la Peña.

Hallandose vacantes y servidos interinamente los Estancos de Campillo, Santa Cruz de Toved y Gotor, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, à fin de que les interesades que se crean adornados con las circunstancias que se previenen por instruccion para pretenderlos, puedan desde luego dirigir sus solicitudes à esta Administracion dentro de los 8 dias contados desde la publicación del presente anuncio. h nainautant

Zaragoza 15 de Julio de 4868. -Ventura de la Peña con la

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de la dispuesto por resolucion superior de esta fecha esta Direccion general ha señalado el dia 6 de Agosto próximo venidero á las doce de su mañana para la adjudicación en pública subasta del arriendo del portazgo de Puente de San Lázaro, situado en la carretera de Madrid á la Junquera, por tiempo de dos años y cantidad de 800 escudos en cada uno, en que se ha hecho proposicion con la clásula especial de que el arrendatario no tendrá derecho á la rescision del contrato ni á indemnizacion alguna aunque la explotacion de cualquier ferro-carril pudiera afectar à los rendimientos del Portazgo, oldan

La subasta se celebrara en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 4852 en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Zaragoza ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallandose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el arancel é instruccion de 10 de Diciembre de 1861 con las leves de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y ordenes circulares de 50 de Enero y 3 de Setiembre de 1862 y 18 de Julio de 1864, cuya observancia es obligatoria, así como la de cualquier otra disposicion general ó local que pueda existir, y no se halle derogada por dicha instrucion u otras determiuaciones posteriores. Bibliota si

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregiándose exactamente al adjunto modelo: y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 154 escudos en dlnero ó acciones de eaminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la

Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta, debiendo acompañarse à cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion de 10 de Diciembre de 1861.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrara, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la instruccion ántes citada de 10 de Marzo de 1852. La menor mejora admisible para las proposiciones que se hagan en los pliegos cerrados será la del medio diezmo, y la primera de las que se hiciesen para la licitacion abierta, si tuviese lugar, será tambien del medio diezmo por lo menos, pudiendo ser las sucesivas à voluntad de los licitadores, no bajando de cien rs. vn. cada

Madrid 9 de Julio de 1868.-El Director general de Obras públicas, J. Cavero, allo odoib no ani

Modelo de proposición. 101 0100

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de 9 de Julio de 1868 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo del puente de San Lázaro se compromete a tomar á su cargo dicho arriendo con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado: poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

El Intendente militar del distrito

de Aragon. OHISSV ... M. M. C. Hace saber: que à las doce del dia 3 de Agosto próximo, se celebrará una pública v simultánea licitacion en esta capital y en la plaza de Huesca, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dicho último punto, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaria de guerra respectiva, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio limite que se publicará oportunamente; debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arreglas al siguiente modelo, acompañadas del talon del deposito hecho en la Caja sucursal de 300 escudos, todo conforme con lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 5 de Junio del mismo.

Zaragoza 14 de Julio de 1868. -El Secretario, Francisco Estea subasta, debiendo acompañand

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de se compromete à hacer el suministro de subsistencias en Huesca, con sujecion al pliego de condiciones que regira en la subasta á los precios siguientes:

Escudos.

Racion de pan de setenta decágramos (24 onzas 5 adarmes).

Id. de cebada de 6.9575 litros (6 cuartillos).

Id. de paja de 6 kilógra-

Fecha y firma del proponente.

Hace saber: que à las doce del dia 3 de Agosto próximo, se celebrará pública y simultánea licitacion en esta capital y en la plaza de Mequinenza, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y traseuntes en dicho último punto, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaria de guerra respectiva, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma y precio límite que se publicará oportunamente; debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la Caja sucursal de 100 escudos, todo conforme con lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio del

Zaragoza 14 de Julio de 1868. -El Secretario, Francisco Esteban.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de la sise compromete à hacer el suministro de subsistencias en Mequinenza, con sujecion al pliego de condiciones que regirá en la subasta à los precios siguientes: H ob axale

Recion de pan de setenta monoscia decágramos (24 onzas 50 lados)

adarmes):olnun outilit odorb na Id. de cebada de 6.9375 ul cabast litros (6 cuartillos) condendal al Id. de paja 6 kilógramos, circaim

nismas y precio-Hanile que se pu-Hace saber: que á las doce del dia 5 de Agosto próximo, se celebrará una pública y simultánea licitacion en esta capital y en la plaza de Monzon, para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año a las tropas y caballos estantes y transcuntes en dicho último punto, cuyo acto

tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en los de la Comisaria de guerra respectiva, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio limite que se publicará oportunamente; debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la Caja sucursal de 100 escudos, todo conforme con lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio del

Zaragoza 14 de Julio de 1868. -El Secretario, Francisco Este-

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de may a se compromete à hacer el suministro de subsistencias en Monzon, con sujecion al pliego de condiciones que regirá en la subasta á los precios siguientes: 156 61 616 tob obnorna lo Escudos.

Racion de pan de setenta de la la decágramos (24 onzas 5 ma al no dunquera, per tiemo de de adarmes Id. de cebada de 6.9375 litros (6 cuartillos). na ,onu el

Id. de paja 6 kilégramos mois zog (14 libras) statements to sup ab

Fecha y firma del proponente.

Las plazas de Médico-cirujano y Farmacéutico de 3.º clase del pueblo de Santa Cruz de Toved, se hallan vacantes, consistiendo las dotaciones de titulares en 300 escudos para el primero, y la del segundo en 120 escudos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Avuntamiento dentro del plazo de 20 dias desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia.

Santa Cruz de Toved 11 de Junio de 1868. - El Alcalde, Crisinstruccion de 10 delnesi Viladot

de 1861 con las loves de 29 de Las plazas de Médico cirujano de 5.º clase y la de Farmacéutico de la villa Ainzon, se hallana vacantes con la dotacion anual el primero de 240 escudos y 160 el segundo, y de 120 el tercero satisfechos por trimestres del prensupuesto-municipal.az on y , ulleix

Los aspirantes à ellas dirigiran à la Alcaldia de dicha villa susosolicitudes en el término de 20 dias à contar desde la publicacion de este annucios así como la copia de sus titulos, hoja de servicios v relaciones de méritos documentadas; pues pasado dicho plazo sel procederá a suprovision en la forso ma que prescribe el Reglamento de 11 de Marzo último polo no noid

Ainzon 50 de Junio de 1868. =El Alcalde, Manuel Balaga.

Imprenta de Antonio Gallifa.

entada	en
	espresan
63 may	n St
	linuacio
ien de	con
0 00	o due o
deren	Stem
6 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1 00 1	de con
1018	ticulos.
81	s an
	cia lo
	provin
and a	dicha
	en
	tenido
oup ne	han
0108	one
9	necho
bi di	10000
olday	100

precio metro que han tenido en dicha provincia los

eo, me

8881

300000	CHARLES CHOICE	SOURCE SECTION OF SECURE	
Pilési	125	kilógramo	013 013 017 017 017 017 017 017
9 8 1	PAJA	diggramo kilôgram	17 17 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19
id of	diach		
gillo	loll of	rocino. kilógramo	0 230 0 230 0 230 0 230 0 230 0 230 0 231 0 217 0 217 0 217
ning.	NES.		328 328 521 521 521 521 521 521 521 521 521 521
DECIMAL	CARN	vaca to kilogra	ah no some an orange
		carnero. vaca. kilógramo kilógramo E. M. E. M.	0.406 0.435 0.611 0.513 0.379 0.533 0.533 0.534 0.534 0.534
RICO	PRCia	M. M.	136 163 163 163 163 163 163 163 163 163
MET	LDOS.	0 0 W	032 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
LINIA	CAL		6610 6610 6610 6610 6610 6610 6610 6610
SISTI	1 0.1/	A Maria I	00000000000
DEE. S	die die	मि हिं	م دا الملحوم عام محام محام عام ما
NOIL	ar ap	бапвалко. КПбдгато Е. М.	0 462 0 413 0 413 0 414 0 414 0 413 0 413 0 413 0 413 0 413
DÜĞ	cla de	N. C.	119 128 886 61 14 CIL
HOOR HOOR	NO STOIL	Hecto MA	0 70 0 0 00 0
se dico	GRA	ectolitre	6 534 7 567 7 567 7 567 8 0 17
se c	que presé	APA. COLLINGTH	224 7783 864 963 323 405 864 1585 1188 1585 1585 168 961
01074	el im Lios I	ro Heet	5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
90	bacto	Thigo Hectoffi	1 2 0 1 3 1 2 1 2 2 2 3 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3
J. Y.	staril	CEBADA rroba.	150 150 150 150 150 150 150 150 150 150
A.C. de la osa.	PAJA	nico. de oba. A	16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1
	TSE	E Arro	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	oron	rocino Libra E. M	0 40 0 23 0 23 0 24 0 40 0 40 0 3 1 0 3
	FRNE	F. Schibra.	do niconsa calle of lame
18 E	y A a	M. Contraction	187 187 187 187 187 187 187 187 187 187
H.S.E.	is c	UAN-E	800 800 800 800 800 800 800 800 800 800
DEF	BOS.	or salar	5510 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
ES D	CAL	्राष्ट्री स्टब्स् विश्लेष्ट्रिक्ट स्टब्स्	252 252 252 252 252 252 252 252
on <del>li</del> ne	prox	Heli Elos	00000000000000000000000000000000000000
HUN	s por	Established St.	23 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25 25
D INC	sta d	GARBAN ZOS Arroba	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2
te ar	Sme a	MAIZ.	3 88 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
dig b 1	GREOLO	Ta pade	3 625 3 625 4 200 4 450 3 730
el ac	ientos 50 d	avand c	200 300 300 300 300 300 300 300 300 300
edidi 1700	do r	GO CEL	8830 2 2 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
il in	OS.	Sos Chou	Terrigo de censos e la 1818 insolution de censos e la 1818 ins
bibili		CABEZA DIS- PARTIDO.	Ateca Belchite Borja- Calatayud Caspe- Daroca Ejea- La Almunia Pina Sos. Zaragoza Tarazona
.61	PUEBL	e grande	Ateca Belchite. Borja Calatayud Caspe. Daroca Ejea La Almu Pina Sos Tarazona Zaragoza

00

C21

call

09

wen

00

Eugl